



Rama Judicial del Poder Público  
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Magdalena  
Secretaría

**EDICTO No. 303**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL  
MAGDALENA**

**HACE SABER**

**QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO SEGUIDO CONTRA EL FISCAL 22 SECCIONAL DE CIENAGA Y EL FISCAL 18 SECCIONAL DE SANTA MARTA RADICADO 470011102001 2018000469 00, SE PROFIRIO AUTO DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2019 QUE A SU TENOR DISPONE:**

**PRIMERO:** Avocar el conocimiento del proceso radicado bajo el número 47001110200220180046900.

**SEGUNDO:** Disponer la APERTURA DE INDAGACIÓN PRELIMINAR en contra de los doctores EDGARDO DE JESUS ROCHA MARTINEZ en su condición de FISCAL 22 SECCIONAL DE CIENAGA y MANUEL EDUARDO SIRTORIO GUAL en su condición de FISCAL 18 SECCIONAL DE SANTA MARTA para la época de ocurrencia de los hechos materia de averiguación.

**TERCERO:** En virtud de lo anterior, ordenar la práctica de las siguientes diligencias:

**1° NOTIFICAR PERSONALMENTE** a los funcionarios inculcados la apertura de la presente indagación preliminar en su contra, e informarle del derecho que tienen a intervenir en el curso de la misma, directamente o a través de defensor que designe para el efecto, así como la posibilidad de rendir versión libre sobre los hechos endilgados, igualmente a solicitar o aportar las pruebas que estimen conducentes para su defensa y, en general, hacer uso de todos los mecanismos tendientes a ejercer su derecho de defensa y contradicción, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 92, 94, 101 y 105 de la Ley 734 de 2002. Para los efectos de la notificación personal y la recepción de la versión libre del doctor EDGARDO DE JESUS ROCHA MARTINEZ en su calidad de FISCAL 22 SECCIONAL DE CIENAGA, si es su deseo rendirla de manera verbal o por escrito, se dispone comisionar al Juzgado Civil del Circuito de Ciénaga (Reparto) a quienes se les libraré atento despacho comisorio con los insertos del caso. Término de la comisión diez (10) días libres de distancia.

**2°.** En caso de que no sea posible notificar personalmente al funcionario investigado, procédase a hacerlo por EDICTO por parte de la Secretaría de esta Sala.

**3°.** Por la Secretaría de esta Corporación, certifíquese si los hechos aquí investigados han sido denunciados con anterioridad y si existe alguna averiguación en curso o ya culminada, en caso afirmativo indicar el despacho al cual correspondió, el radicado y el estado actual en que se encuentra el mismo.

**4°** Por la Secretaría de la Sala, ofíciase al Director Seccional de Fiscalías para que en el término de cinco (5) días allegue con destino a las presentes diligencias CERTIFICACION DEL TIEMPO DE SERVICIOS de los doctores EDGARDO DE JESUS ROCHA MARTINEZ Y MANUEL EDUARDO SIRTORI GUAL, en su condición de Fiscal 22 Seccional de Ciénaga y 18 Seccional de Santa Marta, respectivamente, indicando si actualmente se encuentran vinculados a la Rama Judicial y qué cargo desempeñan, en caso de estar desvinculados se servirá informar las últimas direcciones de su hoja de vida.

**5°** Por la Secretaría de la Sala, solicítese a la Fiscalía 22 Seccional de Ciénaga y 18 Seccional de Santa Marta para que en el término improrrogable de cinco días allegue con destino a las presentes diligencias estadísticas INFORME DETALLADO DE LAS ACTUACIONES adelantadas al interior de la carpeta radicada bajo el número 4700160010192013001193 donde figura como víctima el señor GERMAN PEREZ PARRA remitiéndose copia íntegra y legible del expediente.

**CUARTO.** Informar lo resuelto al Agente del Ministerio Público (Reparto), para que considere su participación en el asunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277-7 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 89 y 90 de la Ley 734 de 2002.

**NOTÍFIQUESE Y CUMPLASE. FDO. LUIS WILSON BAEZ SALCEDO. MAGISTRADO.**

Se fija el presente EDICTO en la página web de la Rama Judicial por el término de tres (3) días hábiles HOY 30 de noviembre de 2021 a las 8:00, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 734 de 2002. Y se desfijará el 2 de diciembre de 2021 a las 5:00 pm.

**MAGALYS V. ORTIZ ESQUEA**

**Secretaria Judicial**